

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la E.L.M. de Valdelacalzada, sobre enajenación y segregación de 4.215 m.² procedentes de la parcela número VII.

Examinado el expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, para la enajenación y segregación de 4.215 m.² procedentes de la parcela número VII.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30-IX-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de trescientas mil pesetas (300.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la E. L. M. de Valdelacalzada, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 17 de diciembre de 1985.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada (Badajoz).

Cáceres a 10 de enero de 1986.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de las obras de: zona regable de La Garrovilla (Badajoz). Desglosado número 1.

Se anuncia concurso de las obras de: Zona regable de la Garrovilla (Badajoz), desglosado número 1.

Presupuesto de contrata: 130.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31-XII-1986.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 5.200.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 7. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D. N. I. número Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número, de 1985 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir, de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D. O. E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructuras